



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires interceda ante la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT) para que se inste al Municipalidad de La Plata a restituir los recorridos anteriores al 10/01/11 del servicio de transporte que cubre el trayecto La Plata — Buenos Aires de las empresas Grupo Plaza 129, Chevallier-Costera Metropolitana y TALP, a fin de evitar accidentes y perjuicios a las comunidades educativas de los colegios del barrio Hipódromo de la ciudad capital de la provincia.

GONZALO R. ATANASOF

Diputado

Honorable Cámara de Diputados
de la Pola, de Buenos Aires,



Fundamentos

El 10 de enero de 2011, la Dirección de Transporte y Tránsito de la municipalidad de La Plata modificó el circuito de recorrido para todas unidades de transporte que ingresan a la ciudad, ya sea por Autopista o por Camino Parque Centenario.

Para los automotores que lleguen por la autovía, la orden fue ingresar por la rotonda de diagonal 74 y 120; desde allí hasta avenida 38; luego a diagonal 80, directo a la avenida 1 hasta calle 43, calle 4 y a la Terminal de Ómnibus.

En tanto, los colectivos que ingresen a La Plata por abajo, a través de Camino Parque Centenario, deberán tomar avenida 13 hasta 32, de allí a calle 2 y tomar calle 43, calle 4, la 42 hasta llegar a la misma Terminal platense.

Los cambios respondían principalmente a desactivar los congestionamientos de tránsito que se generan caos en las horas pico, tanto por la mañana como por la tarde, principalmente sobre las avenidas 13 y 44, en Plaza Italia y la principal diagonal 74 de la ciudad capital de la provincia.

Se vieron alcanzadas con las nuevas disposiciones, principalmente los servicios regulares de las empresas Grupo Plaza 129, Chevallier-Costera Metropolitana y TALP.

El 30 de julio del año 2012, un adolescente de 14 años murió por las graves heridas que sufrió al ser embestido por un colectivo de la empresa Plaza, en diagonal 80 y 40. El fatal episodio se produjo alrededor de las 7:00 cuando el joven - Ayrton Agustín Syres - estaba

GONZAL O RATANASOF

Diputado

ionorable Cámair de Diputados

de la Ocia. de Buenos Aires.

1

por ingresar a clases, en el Colegio Santa Marta, ubicado en diagonal 80 y 40.

El joven fue arrollado por un micro que circulaba con sentido al Centro de la ciudad, y que lo habría arrastrado unos 20 metros. Minutos después fue trasladado en una ambulancia al Hospital San Martín, donde murió a media mañana.

El conductor del micro, interno 726, era conducido por Juan Carlos Ibáñez, quien quedó imputado en una causa por "homicidio culposo", con intervención del fiscal Alejandro Marchet.

Dado que el rol del Estado es regular las actividades llevadas a cabo por privados dentro del territorio nacional, para evitar arbitrariedades de estos sobre la ciudadanía. Por tal motivo, se ve necesario que sea el Estado quien intervenga en la modificación de recorrido de todas las unidades de transporte automotor que ingresan a la ciudad capital de la provincia, ya sea por la Autopista Buenos Aires-La Plata o por Camino Centenario.

En las adyacencias del tramo del recorrido que pasa por diagonal 80 se nuclean cuatro comunidades educativas que reúnen a más de 3.000 alumnos. Estas instituciones son los colegios San Vicente de Paúl, Santa Marta, San Antonio de Padua y EPB 66.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares que me acompañen en la sanción de este proyecto.

Operation R ATANASOF
Diputado
Nonorable Camara de Diputados
della Pcia. de Buenos Aires.